

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se presenta la siguiente información del Municipio de Tepalcingo Morelos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	Importe
Total	140,779,674.00
1000 Servicios personales	60,571,805.50
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	32,706,150.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	9,170,000.00
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	11,687,118.00
1400 Seguridad social	850,000.00
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	4,683,537.50
1600 Previsiones	0
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	275,000.00
1800 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,200,000.00
2000 Materiales y suministros	11,790,000.00
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,500,000.00
2200 Alimentos y utensilios	1,734,000.00
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	675,000.00
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	525,000.00
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	200,000.00
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	5,186,000.00
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	490,000.00
2800 Materiales y suministros para seguridad	0
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	480,000.00
3000 servicios generales	10,451,300.00
3100 Servicios básicos	3,522,500.00
3200 Servicios de arrendamiento	660,000.00

3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,837,000.00
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	231,800.00
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	975,000.00
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	600,000.00
3700 Servicios de traslado y viáticos	760,000.00
3800 Servicios oficiales	1,865,000.00
3900 Otros servicios generales	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,831,268.00
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector publico	0
4200 Transferencias al resto del sector publico	0
4300 Subsidios y subvenciones	0.00
4400 Ayudas sociales	9,356,268.00
4500 Pensiones y jubilaciones	475,000.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
4900 Transferencias al exterior	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,163,324.50
5100 Mobiliario y equipo de administración	371,110.00
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	510,000.00
5400 Vehículos y equipo de transporte	1,663,464.50
5500 Equipo de defensa y seguridad	0
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
5700 Activos biológicos	0
5800 Bienes inmuebles	0
5900 Activos intangibles	618,750.00
6000 Inversión pública	41,133,986.00
6100 Obra pública en bienes de dominio público	41,133,986.00
6200 Obra pública en bienes propios	0
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
7100 Inversiones para el fomento de actividades productivas	0
7200 Acciones y participaciones de capital	0
7300 Compra de títulos y valores	0
7400 Concesión de prestamos	0
7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
7600 Otras inversiones financieras	0
7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
8000 Participaciones y aportaciones	3,000,000.00

8100 Participaciones	0
8300 Aportaciones	0
8500 Convenios	3,000,000.00
9000 Deuda publica	837,990.00
9100 Amortización de la deuda publica	0
9200 Intereses de la deuda publica	0
9300 Comisiones de la deuda publica	0
9400 Gastos de la deuda publica	0
9500 Costo por coberturas	0
9600 Apoyos financieros	0
9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	837,990.00

MUNICIPIO DE TEPALCINGO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	140,779,674.00
Órgano Ejecutivo Municipal	140,779,674.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

MUNICIPIO DE TEPALCINGO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
Gobierno	89,814,420.00
Desarrollo Social	41,133,986.00
Desarrollo Económico	9,831,268.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00
TOTAL	140,779,674.00

MUNICIPIO DE TEPALCINGO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	92,392,421.00
GASTO DE CAPITAL	47,074,263.00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	837,990.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	475,000.00

MUNICIPIO DE TEPALCINGO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
PRIORIDADES DEL GASTO
<p>El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tepalcingo Morelos 2022-2024 considera la relevancia del consenso de la consulta ciudadana sobre enfoques y valores tendentes a disminuir las brechas que existen en los entornos territoriales provocados por causas como la inequidad urbano-territorial, el descuido a la sostenibilidad, así como la frágil institucionalización y tematización de asuntos que afectan la representación, reconocimiento y distribución del ingreso de las personas menos favorecidas en una sociedad. Por este motivo, cada uno de los ejes y componentes hacen hincapié en la atención de los Objetivos de Desarrollo Sustentable; reforzados con los ejes transversales, alineados al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.</p> <p>Por lo anterior, la prioridad del gasto se establece en este instrumento de planeación y con fundamento en lo dispuesto, en los artículos 115, fracción III, y 114 Bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen las funciones propias del Ayuntamiento, se deberá de atender las necesidades propias establecidas en estos artículos, dándole prioridad a las necesidades económicas y sociales de la población, otorgando los servicios públicos de calidad como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; • Alumbrado público; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; • Mercados ; • Panteones; • Rastro; • Calles, parques y jardines y su equipamiento; • Seguridad pública • Gobernabilidad <p>Así mismo, lograr el desarrollo económico con base en la generación de empleos y autoempleos para coadyuvar en el combate a la pobreza, logrando con ello un incremento en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tepalcingo.</p>

MUNICIPIO DE TEPALCINGO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
PROGRAMAS Y PROYECTOS
<p>De acuerdo a la Ley Estatal de Planeación en su artículo segundo, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales,</p>

contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento del pacto federal de la autonomía del régimen interior del Estado y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen y la consolidación de la democracia como sistema de vida;
- III.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- IV.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, en cumplimiento del principio de justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria;
- V.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- VI.- El fortalecimiento del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;
- VII.- El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;
- VIII.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social, y
- IX.- La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Bajo el marco anterior descrito y en la atención de la problemática descrita en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, se habrán de implementar diversos programas en beneficio de los ciudadanos. Será necesario atender la infraestructura de Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Atención Infantil Comunitarios. Aprovechar al 100% los recursos propios y los que por gestión con otras instancias federales y locales logremos conseguir. Por ello, se trabajará mediante una política social, que aplique medidas integradoras en coordinación con instituciones, organizaciones sociales y secretarías de gobierno que nos ayuden a dar atención a las carencias sociales: rezago educativo, acceso a programas culturales y recreativos, así como a los servicios de salud, a los servicios básicos de la vivienda y a la alimentación.

La política social incluyente fomentará la equidad de género, el respeto a los derechos de la mujer, la igualdad de oportunidades y promoverá la participación de todos los grupos sociales, con especial interés en los jóvenes, impulsando las actividades que les procuren una vida sana a través del deporte y la formación de emprendedores que construyan su futuro con base en el trabajo y el sano esparcimiento.

Contaremos con políticas públicas que generen productividad y desarrollo en aquellos sectores que más lo necesitan, se hace necesario contar con instrumentos que puedan medir el impacto de la política social, de lo contrario solamente se darían paliativos a un problema que debe de ser resuelto de raíz.

Nuestro trabajo será maximizar recursos y retribuirlos a las comunidades en programas y acciones que beneficien a aquellos que realmente los necesitan.

En este tenor, el municipio de Tepalcingo en apego al proceso de desarrollo de la planeación municipal, llevará a efecto los programas generales a través de sus unidades administrativas definidos en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024

INDICADORES:

Los que se aprueben en los programas operativos anuales, programas presupuestarios y/o instrumentos de planeación para la medición de avances en el cumplimiento de metas y programas anuales de las diferentes áreas del ayuntamiento.

En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal contará con plazas de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TEPALCINGO PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024	
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
PRESIDENTE MUNICIPAL	1
SINDICO MUNICIPAL	1
REGIDOR	3
TESORERO MUNICIPAL	1
SECRETARIO MUNICIPAL	1
CONTRALOR MUNICIPAL	1
JUEZ DE PAZ	1
OFICIAL MAYOR	1
DIRECTOR DE ÁREA	20
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3
OFICIAL REGISTRO CIVIL	2
CONTADOR MUNICIPAL	1
ASESORES DE PRESIDENCIA	5
DIRECTOR JURÍDICO	1
SUBSECRETARIO	1
SUPERVISOR DE OBRA	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y PUESTOS HOMÓLOGOS	35
CAJERO	5
SECRETARIAS Y PUESTOS HOMÓLOGOS	10
COORDINADOR DE ÁREA	20
AUXILIARES DE ÁREA Y PUESTOS HOMÓLOGOS	20
CHOFERES	10
FONTANEROS	3
INTENDENTE	15
FISCALES	10
ELECTRICISTAS	2
VELADOR	1
TERAPEUTA	10
ENLACE DIF MUNICIPAL	1

MEDICO FISOTERAPEUTA	1
PSICÓLOGA	3
ENCARGADO PROTECCIÓN DEFENSA DEL MENOR	1
COCINERA	3

Respecto al personal de seguridad pública contará con plazas de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TEPALCINGO	
PLANTILLA DE PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA EJERCICIO 2024	
PUESTO	NO PLAZAS
JUEZ CIVICO	1
CONTADOR	1
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7
AUXILIAR DE LIMPIEZA	1
CHOFER	1
ASESOR	3
COCINERO	1
ENCARGADO DE TURNO	2
DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO	1
PARAMEDICO	7
AUXILIAR DE COCINA	1
AUXILIAR DE TRANSITO	3
POLICIA RAZO CATEGORIA A	9
POLICIA RAZO CATEGORIA B	40
ELEMENTOS PROTECCION CIVIL	3

Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos.

MUNICIPIO DE TEPALCINGO		
TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2024		
PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES	
	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	50,000.00	80,000.00
SINDICO MUNICIPAL	41,000.00	67,000.00
REGIDOR	40,000.00	65,000.00
TESORERO MUNICIPAL	12,500.00	36,000.00

SECRETARIO MUNICIPAL	12,500.00	36,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	12,000.00	36,000.00
JUEZ DE PAZ	12,000.00	20,000.00
OFICIAL MAYOR	12,000.00	40,000.00
DIRECTOR DE ÁREA	12,000.00	30,000.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	11,000.00	28,000.00
OFICIAL REGISTRO CIVIL	12,000.00	28,000.00
CONTADOR MUNICIPAL	12,000.00	36,000.00
ASESORES DE PRESIDENCIA	10,000.00	36,000.00
DIRECTOR JURÍDICO	12,000.00	30,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	10,000.00	20,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y PUESTOS HOMÓLOGOS	9,000.00	14,000.00
CAJERO	7,000.00	10,000.00
SECRETARIAS Y PUESTOS HOMÓLOGOS	7,000.00	10,000.00
COORDINADOR DE ÁREA	9,000.00	16,000.00
AUXILIARES DE ÁREA Y PUESTOS HOMÓLOGOS	4,400.00	6,000.00
CHOFERES	10,000.00	20,000.00
FONTANEROS	4,400.00	6,000.00
INTENDENTE	4,400.00	6,000.00
FISCALES	4,400.00	6,000.00
ELECTRICISTAS	4,400.00	8,000.00
VELADOR	4,400.00	6,000.00
TERAPEUTA	9,000.00	16,000.00
ENLACE DIF MUNICIPAL	4,400.00	8,000.00
MEDICO FISOTERAPEUTA	9,000.00	16,000.00
PSICÓLOGA	9,000.00	16,000.00
ENCARGADO PROTECCIÓN DEFENSA DEL MENOR	9,000.00	16,000.00
COCINERA	4,400.00	6,000.00

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2024 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepalcingo y en función a la suficiencia presupuestal para su pago.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

El Tabulador Salarial, del personal de seguridad pública el cual se integra como sigue:

MUNICIPIO DE TEPALCINGO	
TABULADOR DE SUELDOS SEGURIDAD PUBLICA 2024	

PUESTO	SALARIO NETO MENSUAL	
	DE	HASTA
JUEZ CIVICO	11,000.00	14,000.00
CONTADOR	11,000.00	14,000.00
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	9,000.00	14,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,000.00	12,000.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	6,000.00	8,000.00
CHOFER	6,000.00	10,000.00
ASESOR	12,000.00	22,000.00
COCINERO	9,000.00	12,000.00
ENCARGADO DE TURNO	12,000.00	15,000.00
DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO	15,000.00	18,000.00
PARAMEDICO	9,000.00	12,000.00
AUXILIAR DE COCINA	8,000.00	12,000.00
AUXILIAR DE TRANSITO	9,000.00	12,000.00
POLICIA RAZO CATEGORIA A	6,000.00	12,000.00
POLICIA RAZO CATEGORIA B	9,501.00	13,000.00
PROTECCION CIVIL	8,500.00	11,500.00

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2024 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepalcingo y en función a la suficiencia presupuestal para su pago.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.